

Bogotá D. C., 13 de abril de 2020  
603

Señor  
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ  
Sin dirección

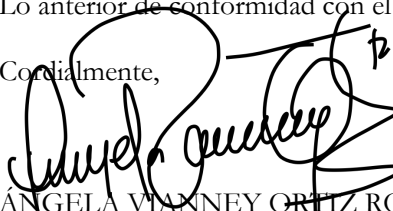
Asunto: Traslado requerimiento de acción administrativa por competencia  
Referencia: Oficio radicado 20204600523812

Cordial saludo,

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, dentro del que denuncia que el canal de aguas negras está generando un foco de plagas y donde solicita la construcción de canalización y el alumbrado del sector, me permito informarle que su solicitud fue remitida con oficio radicado 20206030004713 a la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, por ser el competente para suministrarle respuesta de fondo al respecto.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN  
Alcalde Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Kris Sánchez López  
Revisó/Aprobó: Wilson Hernández Ariza  
Luis Jaimes Atuesta

### Aviso de publicación

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las 6 pm.